

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A.**  
 26 de junio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre la información a suministrar por empresas incorporadas a negociación del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("BME GROWTH"), Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. (la "Sociedad") pone en conocimiento del mercado que con fecha de 24 de junio de 2025, a las 13:00 h se celebró en primera y única convocatoria la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, habiendo estado presentes y representados, accionistas titulares de 1.918.141 acciones de un total de 1.979.469 acciones que conforman la totalidad del capital social, esto es, acciones representativas del 95,27% del capital social, elevándose dicho porcentaje al 96,97% al computar las acciones en autocartera de la Sociedad.

En la Junta, cuya convocatoria se comunicó mediante Otra Información Relevante al mercado con fecha de 22 de mayo de 2025, se sometieron a deliberación las propuestas del Consejo de Administración relativas a los puntos del orden del día publicados en la página web de la Entidad con idéntica fecha, habiéndose aprobado con las mayorías legal y estatutariamente establecidas, en concreto con 1.885.806 votos a favor, ninguno en contra, en blanco, nulo o abstención, los siguientes puntos del Orden del día:

- **SEGUNDO.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la Sociedad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024.** Se aprobaron las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, tal y como se formularon por el Consejo de Administración con fecha de 26 de marzo de 2025.
- **TERCERO.- Aprobación, si procede, de la gestión del consejo de Administración durante el ejercicio 2024.** Se aprobó la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2024
- **CUARTO.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, así como la distribución de dividendos relativa al ejercicio 2024.** Se aprobó la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024 y de distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 26 de marzo de 2025, consistente en distribuir el resultado a reserva legal, a reservas voluntarias y a repartir un dividendo de 486.783 euros, para aquellos accionistas titulares de acciones con derecho a percibirlo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Los derechos económicos de las acciones propias serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones:

<b>2024</b>	
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio del ejercicio 2024	932.533
<b>Distribución del resultado</b>	
Reserva legal	94.639
Reserva voluntaria	78.518
Dividendo a cuenta del ejercicio 2022 ya pagado*	272.593
Dividendos	486.783
<b>Total</b>	<b>932.533</b>

\* Con fecha de 23 de octubre de 2024 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó la distribución de dividendos a cuenta a favor de los accionistas por importe bruto de 0,14 €/acción.

Inscrita en el R. M. de Madrid, Tomo 13.193, Hoja M-66.548, Folio 127. C.I.: F. A-78312949

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto así como determine la fecha del pago del dividendo, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.

- **QUINTO.- Ratificación del nombramiento por cooptación de miembros del Consejo de Administración. 5.1. Aprobar la ratificación del nombramiento por cooptación como consejero de D. Armando Solís Vázquez de Prada. 5.2. Aprobar la ratificación del nombramiento por cooptación como consejero de D. Manuel Pérez Fernández.** Se aprobó, por separado, la ratificación de los nombramientos por cooptación como consejeros de D. Armando Solís Vázquez de Prada y de D. Manuel Pérez Fernández.
- **SEXTO.- Nombramiento de auditores. Acuerdos a adoptar.** Se aprobó el nombramiento de Ernst & Young S.L. con domicilio social en Madrid, Calle Raimundo Fernández Villaverde, nº 65 y NIF B78970506, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S0530 como auditores de Previsión Sanitaria Nacional Gestión SOCIMI, S.A. para el ejercicio 2025.
- **SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Sr. Presidente y en el Sr. Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, puedan formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General y, en especial, para formalizar el depósito de cuentas.** Se aprobó dicha delegación para formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Esteban Ímaz Buenechea  
Secretario del Consejo de Administración  
PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI S.A.